



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 888

Ref.: EXP-2707/2025 (Concurso Cat. 5 - ADM –
Departamento de Ciencias de la Educación)
BAHÍA BLANCA, 1 de septiembre de 2025.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo establecido en la Resolución R-N° 322/2025 de aceptación de renuncia condicionada de la agente Isabel Celia Macchia (Legajo N° 13167);

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades del Departamento de Ciencias de la Educación mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades del Departamento de Ciencias de la Educación solicitan realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, a partir de la renuncia condicionada que genera dicho cargo, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Departamento a su cargo;

Que la posesión del cargo quedará supeditada a la baja definitiva de la agente Macchia;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018 y sus modificatorios y complementarios.

POR ELLO,



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**LA VICERRECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en el Departamento de Ciencias de la Educación. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.034.150,20 (Pesos un millón treinta y cuatro mil ciento cincuenta con 20/00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la toma de posesión del cargo quedará supeditada a la finalización de funciones de la agente Nodocente Isabel Celia Macchia (Legajo N° 13167).

ARTÍCULO 3º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º: Para solicitar mayor información dirigirse al Departamento de Ciencias de la Educación. Teléfono 0291-459501- interno 5380-5381 ó por mail a direccion.educacion@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 5º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -N° 308/2025, durante el período comprendido entre los días *04 al 10 de septiembre de 2025*.

ARTÍCULO 6º: Fijar el período comprendido entre los días *11 al 17 de septiembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-N° 880/2023.

ARTÍCULO 7º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 8º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:



*“2025 - 40º Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Examen escrito: *30 de septiembre de 2025.*
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

ARTÍCULO 9º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Isabel Celia Macchia (Legajo N° 13167), Carolina Mariel Figini (Legajo N° 14854), y Estela Vanina Maria Taverna (Legajo N° 11211), como miembros titulares y Lidia Manuela Galotto (Legajo N° 8512), Florencia Della Valentina (Legajo N° 12001), y Veronica Fabiana Rodriguez (Legajo N° 8415) como miembros suplentes.*

ARTÍCULO 10º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Marcela Claudia Bayon (Legajo N° 6642)* como titular, y *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 11º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 12º: Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur (www.uns.edu.ar).* Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

ARTÍCULO 13º: Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, al Departamento de Ciencias de la Educación, al Consejo Superior Universitario y A.T.U.N.S. Cumplido, archivar.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 888

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios Medios Aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de 07:30 a 14:30 hs. con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Leyes y disposiciones que rigen en la UNS (Estatuto de la UNS, Resoluciones, Disposiciones).
- Ley de Procedimientos administrativos 19549.
- Reglamento de Concursos para Profesores y auxiliares de docencia).
- Convenio Colectivo para el Personal Nodocente de la Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS. (Resolución R-N° 755/2018).
- Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias (Decreto 1246/2015).
- Conocimientos sobre el protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-N° 497/2019) y su modificatoria CSU N° 969/2024).
- Protocolo de actuación UNS en situación de faltas disciplinarias y éticas (Resolución CSU-1093/2023).
- Conocimientos y manejo del Decreto Nacional 336/17 de las normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa y su Decreto modificatorio.
- Conocimientos de computación (Procesadores de texto, planillas de cálculo, bases de datos, presentaciones gráficas, correo electrónico, internet).

Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico, para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Poseer conocimiento para la Redacción administrativa y comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Conocimientos sobre características de las carreras que se dictan en el Departamento.
- Reglamento de la Actividad Estudiantil.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Conocimiento sobre materias optativas y extracurriculares.
- Conocimientos sobre la Tramitación de equivalencias internas y externas de asignaturas.
- Conocimientos sobre Reincorporación de alumnos. Excepción a la baja por inactividad.
- Conocimientos para la Carga y procesamiento de comisiones de cursado y mesas de examen. Normativa aplicable y trámite a seguir.
- Conocimientos sobre Excepciones.
- Conocimientos sobre certificaciones de programas de asignaturas, incumbencias de títulos y planes de estudio. Reconocimiento de equivalencias. Trámites y reglamentaciones.
- Conocimientos sobre normativa de Alumnos Extranjeros. Reglamentaciones
- Conocimientos sobre Planes de estudio: modificaciones y actualizaciones. Incumbencias de títulos.
- Conocimientos sobre temas vinculados a carreras de Posgrados para asesoramiento a los alumnos, inscripciones en programas, cursos de posgrado, documentación, defensa de tesis.
- Sistema de Tutorías Docentes y Alumnos.
- Alumnos mayores de 25 años.
- Asignación de Aulas.
- Becas de Estímulo al Estudio.
- Viajes de Estudio de alumnos. Curriculares y Extracurriculares. Gestión del seguro y transporte.
- Conocimientos para la tramitación de alumnos vocacionales.
- Conocimientos sobre la certificación de planes de estudio y programas.
- Régimen de Licencias del Personal Docente (Resolución CSU-82/14) y No Docente.
- Gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: tramitación de autorización de viajes al exterior.
- Organización y funcionamiento del Departamento de Ciencias de la Educación.

Función:

Jefe/a de Supervisión en el Departamento de Ciencias de la Educación.

Principales acciones a desarrollar:

- Asesoramiento a docentes, alumnos y público en general.
- Diligenciar los trámites de pases de carreras, planes de estudios, equivalencias internas y externas.
- Tramitar las Reválidas de asignaturas. Excepciones de alumnos.
- Apertura y cierre de mesas de exámenes.
- Elevación de las actas de exámenes a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular.
- Cierre de cursados y promoción. Procedimiento administrativo.



*“2025 - 40° Aniversario de la
Recuperación Democrática en la
Universidad Nacional del Sur”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Recepción y tramitación de materias optativas y extracurriculares.
- Certificación de Programas y Planes de Estudio.
- Seguro Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).
- Coordinación y Control de los viajes de estudios.
- Asesoramiento y tramitación de Licencias del Personal Horas Cátedra Nivel Superior, personal docente Universitario y personal No Docente. Gestión administrativa de viajes en el país y en el exterior: tramitación de autorización de viajes al exterior.
- Colaboración y apoyo administrativo en los Concursos de Profesores y de docentes Auxiliares de Docencia.
- Colaboración en las designaciones interinas, asignaciones complementarias, contratos, designaciones directas del Personal Docente Universitario y Horas cátedra Nivel Superior.
- Colaboración en las Altas y bajas del Personal docente.
- Manejo del sistema ComDocII, sistema Mapuche, SIU-Guaraní y Gestión Programas.
- Tramitación de viáticos para el personal del Departamento.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo con el artículo 12°, Inciso e) y artículo 14°, Inciso c) del Decreto Nacional N° 366/2006.